



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ABOLAFIA MONTES, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

**4. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE DURANTE PERÍODOS DE AUSENCIA TALES COMO ENFERMEDAD, VACACIONES U OTRA CAUSA DE LA SRA. ALCALDESA.-**

(...)

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno del tenor literal es el siguiente:

«Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019, se determinaron y se asignaron las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial en los siguientes términos:

“... Retribuciones de la Alcaldía y Concejalías:

- Alcaldía, ANA MORILLO ANGUIA, 38000 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación exclusiva, con efectos 20 de junio de 2019.
- Sra. Concejala AYNOA MAESO DEL MORAL, 9500 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación parcial, con efectos 10 de julio de 2019.
- Sra. Concejala YURENA RUIZ MARTINEZ, 9500 Euros, brutos al año, a repartir en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias, en régimen de dedicación parcial, con efectos 10 de julio de 2019...”

Visto que no se contempla dedicación alguna para el caso asunción de unas responsabilidades concretas en el caso de sustitución de esta Alcaldía por el Teniente de Alcalde que corresponda en caso de ausencia, o bien en su caso, que esta Alcaldía, por cualquier otra causa que le imposibilite para ejercer la totalidad de las funciones de la Alcaldía, opte por efectuar delegación de sus atribuciones en un Concejal, se propone que:

Durante eventuales períodos de ausencia de esta Alcaldía que se puedan producir por cualquier motivo, tal como enfermedad, vacaciones, etc, el Teniente de Alcalde que corresponda y que ejerza todas las atribuciones de esta Alcaldía por sustitución o bien esta Alcaldía opte por delegación de todas o algunas de sus atribuciones, excepto las indelegables, en un Concejal, y que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y como

1

Código Seguro de Verificación	IV7CU3I2JAX6TG4P4QYE6QBG4Q	Fecha	23/12/2021 12:29:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CU3I2JAX6TG4P4QYE6QBG4Q">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CU3I2JAX6TG4P4QYE6QBG4Q</a>	Página	1/2





consecuencia de la asunción de mayores responsabilidades, el cargo será desempeñado en régimen de dedicación parcial con un número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 28, y con derecho a retribución por importe de 1.900 euros brutos/mensuales, importe que se corresponde con el 70% de las retribuciones mensuales de la Alcaldía aprobadas en sesión de Pleno de fecha 15/07/2019, en 14 pagas y por el tiempo de ausencia que se determinará en la Resolución de delegación o sustitución. En caso de que el Teniente de Alcalde/Concejal delegado tenga ya reconocida una retribución por dedicación parcial, durante el tiempo que ejerza las funciones por sustitución o delegación, no percibirá las reconocidas en el Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019.

Igualmente se propone que las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial aprobadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15/07/2019, así como el anteriormente propuesto, se incrementen según lo previsto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado en igual porcentaje que el establecido para el personal al servicio de la Administración.

Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Villares, a los efectos oportunos».

(...)

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo Municipal PSOE) se acuerda **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE DURANTE PERÍODOS DE AUSENCIA TALES COMO ENFERMEDAD, VACACIONES U OTRA CAUSA DE LA SRA. ALCALDESA**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Los Villares, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha que consta en firma electrónica, con la salvedad indicada en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Dª Ana Morillo Anguita

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7CU3I2JAX6TG4P4QYE6QBG4Q	Fecha	23/12/2021 12:29:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CU3I2JAX6TG4P4QYE6QBG4Q">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CU3I2JAX6TG4P4QYE6QBG4Q</a>	Página	2/2

